

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 5 6 /

EN CONCON, 30 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Gloria Simonetti Mazzarelli rut 4.773.746-k artista de gran trayectoria nacional que cuenta con un amplio repertorio en la interpretación en música popular, siendo una cantante que se ha presentado en los mas importantes escenarios de música romántica, requisitos necesarios para presentarse en la actividad artístico cultural "Viva el Amor" a realizarse el 14 de febrero de 2017.
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Presupuesto de fecha 24 de enero 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales para la actividad artístico cultural "Viva el Amor" a realizarse el martes 14 de febrero del 2017, en Playa Amarilla a nombre de la siguiente persona:
 - **GLORIA SIMONETTI MAZZARELLI**, por un monto de \$ 800.000.- más impuestos.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/AWC/rfg
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3